

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C. (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2019-00099

Como el interesado no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de enero de 2020, se reúnen los presupuestos establecidos en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, por lo tanto se dispone:

1.- DECRETAR la terminación de la prueba extraprocesal de Interrogatorio de parte adelantado por AURA MARIA JAMAICA FORERO contra RAFAEL ANTONIO RAMIREZ BOJACA por DESISTIMIENTO TÁCITO.

2.- DESGLOSAR los documentos respectivos, con las constancias de rigor a favor de la parte demandante.

3.- ARCHIVAR en su oportunidad el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>53</u>	Hoy <u>23-10-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	